SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2025-61750
Fecha: 2025-12-02 11:07:20
Anexos: 65 FOLIOS+1 USB Folios: 1
Asunto: RADICACION DE DOCUMENTOS PA... ENAJENACION DE INMUEBLES
Destino: DIR.PREVENCION
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA Y

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE INSPECCCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015
Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

FECHA
07/06/2024
CÓDIGO
PM05-FO86
VERSIÓN 16

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social		2. Identificación	Número
ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA /FRANCISCO ALFONSO NEIRA RODRIGUEZ		**Cédula de Ciudadanía**	51669612 / 19259261
3. Representante legal de la persona jurídica (Si aplica)	4. Identificación del representante legal	5. Registro para la enajenación de inmuebles	
		2025163 / 2025162	
6. Dirección	7. **Si autorizo a ser comunicado y/o notificado** al Correo electrónico:	8. Teléfono	
Calle 94A No. 61 05 casa 32	franconeiro28@gmail.com / vneirar@gmail.com	3124199152 / 3132101309	

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

9. Nombre del proyecto de vivienda		10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s), Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa	
EDIFICIO DANO'S		UNICA	
11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 7 **APARTAMENTOS** **Vivienda no VIS/VIP**			
12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual)	13 Localidad – UPZ	13.1 (Decreto 555 2021) Localidad - UPL	
Cra. 68C 12-18 Sur	N/A	No. 18 KENNEDY	
14. Estrato	15. Número de estacionamientos (Visitantes + Privados de la etapa de esta radicación Dec. 190 SI APLICA)	15.1 Número de estacionamientos de la etapa de esta radicación Dec. 555 SI APLICA	
3		(Convencionales0 Discapacidad0 Cero emisiones0)	
16. Licencia de urbanismo / Fecha de ejecutoria / Curaduría	17. Licencia de construcción	Fecha de ejecutoria	Curaduría
No Aplica	11001-4-24-0624	**02-may.-2024**	4
18. Área del lote según licencia de construcción (m²)	19. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²)	20. Área a construir para esta radicación (m²)	
125,03	387,78	359.47	
21. Afectación por fenómenos de remoción en masa	22. Avance físico de las obras de mitigación del riesgo previo a la radicación de documentos	23. Oficio del aval, con Radicación N°	
Amenaza BAJA y **NO requiere obras de mitigación**	N/A%		
24. Chip(s)	25. Matrícula(s) inmobiliaria(s)		
AAA0041RBTD	050S-421842		
26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos		27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto.	
88% $ 750.000.000		**15-feb.-2026**	
28. Estará sometido a Propiedad horizontal? / Escritura número / Fecha / Notaría			
SI 939 **30-may.-2024** 12			
29. Tiene Gravamen hipotecario? / Escritura número / Fecha / Notaría			
NO			
30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? / Entidad Fiduciaria / Escritura o Contrato número / Fecha / Notaría			
NO			
31. Tiene Fiducia de administración recursos? / Entidad Fiduciaria / Contrato / Fecha / Vigencia / Prórroga			
NO			

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
3. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
4. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
5. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
6. Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

Alma Patricia Ospina Sierra / Francisco Alfonso Neira Rodriguez
Por poder: María Victroia Niera Rodriguez C.C. 51780498
Nombre y firma del solicitante
Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS N° 400020250230

FECHA 2 DIC 2025

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día:

24 DIC 2025

Edna Carolina Rodriguez
Nombre y firma del funcionario
que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA	FECHA 30-12-2024 CODIGO PM05-FO138 VERSION 12

ENAJENADOR: ALMA PATRICIA OSPINA / FRANCISCO ALFONSO **Quien realizo la solicitud** APODERADA.

Nombre del Proyecto: EDIFICIO DANO'S

(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO O SITUACIÓN	ELEMENTOS DE REVISIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANADO		APROBADO
				SI	NO	
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓				
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	✓				
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓				
	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)		ADJUNTAR			
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.					
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.		—			
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.		—			
6. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.		—			
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.					
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.		VALIDAR			
	c.Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.		VALIDAR			
	d.Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.		VALIDAR			
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.		—			
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.		—			
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecen en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.		—			
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.		—			
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicacion ante curaduria urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y especificas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. **(Ver 2. Solicitud Previa.)** Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.		—			
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y especificas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. **(Ver 2. Solicitud Previa.)** Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.		COMO FACTIBLE.		N/A	
	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.	✓				
	d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.	✓				
	e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.	✓				
	f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.		ADJUNTAR			
	g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaria del Hábitat. El cual se obtine con tramite previo. **(Ver 2. Solicitud Previa.)**		—			

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO O SITUACIÓN	ELEMENTOS DE REVISIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANADO SI	SUBSANADO NO	APROBADO
9. Formato PM05-FO086 Radicación de documentos.	a. Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos esten debidamente diligenciados		Corregir.			
	b. Relacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja.					
	c. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.					
	d. Documentos debidamente firmados.					
	e. Documentos legibles.					
	f. Documentos ordenados y sin mutilaciones.					
	g. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1.					
	h. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta					

2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA

Elemento de revisión		CUMPLE	NA	OBSERVACIONES
1	Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanística expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.			
2	Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada.			
3	Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.		N/A	
4	Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación.			

Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.

OBSERVACIONES:

Aportar licencia legible, corregir Formato PM05-FO86.
Adjuntar Folio Matriz 505-421842.
Reclasificar a inventarios propiedades a inversiones.
Diligenciar Formato PM05-FO121 debe ser consistente con los estados financieros, se recomienda leer el instructivo.
Adjuntar Formato PM05-FO124 completo.
Corregir Formato PM05-FO86.
Adjuntar Poder.
Diligenciar casilla 7 anexo C-FO121 y verificar deducción por financiación.

PROFESIONAL QUE REVISÓ: María Paula Sarmiento **C.C:** 1019132150

Fecha de verificación: 25 NOV 25.
1 DIC 2025.
1 DIC 2025.
2 DIC 2025

Firma del profesional: Edna Carolina

RADICACIÓN COMPLETA: ☐

SOLICITUD INCOMPLETA: ☐

Yo, actuando en carácter de solicitante del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicitud que presento se encuentra incompleta, sin perjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la Radicación Incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesarios en los términos previstos en la ley.

Nombre del Solicitante y/o Representante Legal o Apoderado MARIA VICTORIA NEIRA **Firma:** **C.C:**

Ca553301950
PO0021106290
Ca553301950
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.

NÚMERO DE ESCRITURA: 1587----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: 02 DE JULIO DEL 2021----------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
-----	PODER POR ESCRITURA PUBLICA	SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
OTORGANTES O PODERDANTES----------	
FRANCISCO ALFONSO NEIRA RODRÍGUEZ	C.C. No. 19.259.261 ----------
ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA ----------	C.C. No. 51.669.612 ----------
APODERADA ----------	
MARÍA VICTORIA NEIRA RODRÍGUEZ ----	C.C. No. 51.780.498 ----------

No. 1587- MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, de la República de Colombia, a los **DOS (02)** días del mes de **JULIO** del año dos mil veintiuno (2021), en la **Notaría Cincuenta y Dos (52)**, cuyo **NOTARIO ENCARGADO** es el doctor **LUIS GUILLERMO VÁSQUEZ MESA**, designado mediante Resolución **5913** del 30 de Junio de 2021, proferido por la Superintendencia de Notariado y Registro. ----------

Comparecieron: **FRANCISCO ALFONSO NEIRA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.259.261 de Bogotá D.C., y **ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.669.612 de Bogotá D.C., de estado civil casados entre si con sociedad conyugal vigente y dijeron: Que confieren poder general amplio y suficiente a **MARÍA VICTORIA NEIRA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de

13-04-21 PO0021106290 26-06-25
BKHYM14O5F
cadena.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ciudadanía No. 51.780.498 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de los exponentes, ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a todos sus bienes, obligaciones y derechos:

(a) Para que administre nuestros derechos bienes presentes, muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, sociales o propios. Esta facultad comprende la de recaudar sus productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes. ----------

(b) Para que transfieran y/o adquieran a cualquier titulo la propiedad de los bienes muebles e inmuebles.----------

PARÁGRAFO: En los actos de enajenación de los bienes de propiedad de los poderdantes, la apoderada contará expresamente con la facultad de pactar el precio o valor de los bienes que se enajenan, así como de declarar el valor real de la operación que se realiza, de conformidad con la normatividad vigente. ----------

(c) Para que ratifique, perfeccione o solemnice en nuestro nombre contratos de compraventa o de permuta de muebles o inmuebles celebrados por nosotros, y para que ratifique toda clase de documentos y contratos, venda o traspase vehículos; ---

PARÁGRAFO: La apoderada queda facultada para declarar el valor o precio real del negocio jurídico de conformidad con la normatividad vigente. ----------

(d) Para que constituya servidumbres activas o pasivas a favor o a cargo de nuestros bienes inmuebles; ----------

(e) Para que asegure o garantice nuestras obligaciones o las contraiga en nuestro nombre, con hipoteca o prenda, según el caso; ----------

(f). Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se

Ca553301951

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia cadena.

PO0021106291

Ca553301951

reconozcan a nuestro favor, admita a los deudores, en pago, bienes distintos a los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en procesos. ----------

(g) Para que acepte, con o sin beneficio de inventario, las herencias a nosotros deferidas, las repudie, y acepte o repudie los legados o donaciones que se nos hagan. ----------

(h). Para que pague a nuestros acreedores y haga con ellos las transacciones, conciliaciones, novaciones o acuerdos que consideren convenientes. ----------

(i) Para que judicial o extrajudicialmente, directamente o por medio de apoderados, cobre y perciba el valor de los créditos que se nos adeuden o lleguen a deber, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. ----------

(j). Para que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o préstamo con o sin interes por nuestra cuenta. ----------

(k) Para que exija cuentas, las apruebe o impruebe, y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. --------

(l) Para que nos represente directamente o por medio de apoderados debidamente constituidos, ante cualquier autoridad, corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; Fiscalía General de la Nación; del Ministerio Público; de la rama judicial; de la rama legislativa; o de cualquier otro organismo de derecho público o privado, del orden nacional, departamental, distrital o municipal; en cualquier trámite, petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante o demandada, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, en cualquier instancia, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. ----------

(ll) Para que someta a la decisión de árbitros, conforme a las

FCXVAMQBI8 13-04-21 PO0021106201 26-06-25 cadena.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

normas legales vigentes, las controversias susceptibles de transacción relativas a nuestros derechos y obligaciones y para que nos represente en cuanto sea necesario en procesos arbitrales. ----------

(m) Para que desista de los procesos, reclamaciones, trámites o gestiones en que intervenga a nuestro nombre, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes o actuaciones que promuevan. ----------

(n) Para que transija o concilie pleitos y diferencias que ocurran respecto de nuestros derechos y obligaciones. ----------

(ñ) Para que reciba con los mismos efectos, notificaciones o avisos a nosotros dirigidos. ----------

(o) Para que constituya, exija, rechace, admita o cancele cauciones, pólizas y/o garantías de cualquier tipo y para cualquier obligación a nuestro cargo o a nuestro favor. ----------

(p) Para que haga donaciones entre vivos de nuestros bienes muebles o inmuebles, y para que atienda la insinuación o insinuaciones necesarias; ----------

(q) Para que nove nuestras obligaciones o las contraídas en nuestro favor, y para que transija o concilie pleitos, dudas y diferencias que ocurran relativos a nuestros derechos y obligaciones. ----------

(r) Para que celebre en nuestro nombre contratos de sociedad (aún unipersonal) o de cuentas en participación y aporte cualquier clase de bienes. Para que adquiera acciones, cuotas o partes de interés en sociedades nacionales o extranjeras. Y para que nos represente, con las más amplias facultades, en las sociedades o compañías de que seamos socios o accionistas a cualquier título, aun en sociedades de hecho. ----------

Ca553301952
PO0021106292
Ca553301952
República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

(s) Para que celebre contratos de cuenta corriente, de ahorros, depósitos a término fijo, fiducia civil o mercantil, depósitos de mercancías, en cualquier institución autorizada; abra o cancele cuentas y retire los saldos respectivos. Esta facultad incluye la de solicitar directamente, aun sin nuestra intervención, autorización de firma ante las entidades correspondientes, con la sola presentación de este poder, y en general, cualquier otra que nos correspondería a nosotros como titulares. ----------

(t) Para que gire, ordene girar, endose, proteste, acepte, afiance o avale, toda clase de títulos valores, y en general para que celebre contratos de cambio en todas sus manifestaciones y para que haga toda clase de operaciones y negocios relacionados con instrumentos negociables. ----------

(u) Para que concurra a concordatos, quiebras y/o juntas generales de acreedores, de carácter judicial o extrajudicial, y acepte o rechace en ellas las propuestas de arreglo que se hagan, e intervenga en los nombramientos que en ella (s) deban efectuarse. ----------

(v) Para que constituya apoderados generales o especiales, para que sustituya total o parcialmente este poder, lo reasuma, y en general, para que asuma nuestra personería cuando lo estime conveniente y/o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en nuestros negocios, actos o actividades. ----------

(w) Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6°, de la Ley 258 de 1996, facultamos a nuestra APODERADA para declarar ante el Notario y bajo la gravedad del juramento sobre nuestro estado civil actual, transmita al mismo funcionario la declaración pertinente respecto de la existencia o no de inmuebles de nuestra propiedad afectados a Vivienda Familiar.

13-04-21 PO0021106292 26-06-25
7OZKXXO45N
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Así mismo facultamos a nuestra APODERADA para que respecto de los inmuebles que adquiera en nuestro nombre los afecte o no a Vivienda Familiar, dependiendo tal decisión de la manifestación expresa que en tal sentido haga nuestra APODERADA. ----------

CONSTANCIA DE LOS COMPARECIENTES Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO: ----------

EL COMPARECIENTE hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil, el número de su documento de identidad, declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza. Además, el Notario le advierte a EL COMPARECIENTE, que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por EL COMPARECIENTE. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN Leído el presente instrumento por EL COMPARECIENTE y advertida sobre la formalidad de su registro dentro del término legal, le imparte su aprobación y en prueba de ello, lo firma junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. ----------

La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial: PO002106290, 2106291, 2106292, 2106293.Para constancia se firma como aparece: ----------

Siguen firmas ……

Ca553301953

Esta hoja pertenece a la escritura pública número 1587 del 02 de Julio de 2021. ----------

FRANCISCO ALFONSO NEIRA RODRÍGUEZ
C.C. No. 19.259.261
DIRECCIÓN. Carrera 68C 12-18Sur apto. 402
TEL. 313 210 1309.
ESTADO CIVIL Casado
ACTIVIDAD COMERCIAL Pensionado.
E-MAIL franconeiro28@gmail.com.
Autorizo recibir información electrónica.

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA
C.C. No. 51669612
DIRECCIÓN. Cra 68 C #12-18 Sur Apt. 402
TEL. 3132854718.
ESTADO CIVIL Casada
ACTIVIDAD COMERCIAL Desempleada
E-MAIL almaposi@hotmail.com
Autorizo recibir información electrónica.

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PO0021106293
Ca553301953
YUHV0S5JAM 13-04-21 PO0021100203 26-06-25
cadena.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LUIS GUILLERMO VÁSQUEZ MESA
NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C.
ENCARGADO

Derechos Notariales	$ 62.700.00
Gastos Escrituración	$ 52.800.00
IVA	$ 21.945.00
S.N.R.	$ 6.800.00
C.E.N.	$ 6.800.00

NOTARIA 52 DE BOGOTÁ
ESCRITURACION
Radicó:
Elaboró:
Tomé Razón:
Liquidó:
Revisó:

Resolución 536 ENE/22/2021
V.M//Rad.1755

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca553301954

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

3745746

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cincuenta Y Dos (52) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: FRANCISCO ALFONSO NEIRA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19259261.

23z7p2q73zx9
02/07/2021 - 16:16:01

----- Firma autógrafa -----

ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 51669612.

23z7p2q73zx9
02/07/2021 - 16:17:24

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los compareçientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente con número de referencia 1587 del día dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

LUIS GUILLERMO VASQUEZ MESA

Notario Cincuenta Y Dos (52) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z7p2q73zx9

Ca553301954
28-06-25
cadena.

Notaría 52

Hago constar que la presente es **TERCERA** **COPIA**

Tomada del protocolo original expedido con [X] sin [ ] anexos.

ESCRITURA PÚBLICA No	**1587**	DEL	**2**	**DE**	**JULIO**	**DE**	**2021**
EN	**6**	hojas					
DESTINO	**INTERESADO**						
BOGOTÁ D.C.	**29**	DE	**SEPTIEMBRE**	DE	**2025**		

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 52 BOGOTA D.C.

NATALIA ROSAS CASTRILLON
NOTARIA CINCUENTA Y DOS ENCARGADA

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena. Nit. 890.930.534-0 26-06-25

Ca553301955

Ca553301955

11565CY99ESaTYOC

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092590031217967O2 **Nro Matrícula: 50S-421842**

Pagina 1 TURNO: 2025-389768

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 11:59:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 29-12-1977 RADICACIÓN: 77053497 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 31-12-1900
CODIGO CATASTRAL: **AAA0041RBTD**COD CATASTRAL ANT: BS 20S 61 14 U-4083
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 8 MANZANA 93 O 1, UNIDAD RESIDENCIAL VILLA CLAUDIA, JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA CON AREA DE 125.03 METROS CUADRADOS COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:POR EL NORTE EN EXTENSION DE 19.55 METROS CON LOS LOTRES 9 Y 12 DE LA MANZANA 1 O 93 SUR EN EXTENSION DE 18.92 METROS CON EL LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ORIENTE EN EXTENSION DE 6.50METROS CON EL LOTE NUMERO 15 DE LA MISMA MANZANA OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.53 METROS CON LA CALLE 20SUR,"----------

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) KR 68C 12 18 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 20 S 61-34

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 8223
50S - 29783

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-01-1975 Radicación: 75005734

Doc: ESCRITURA 7102 del 09-11-1974 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $29,568,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-04-1975 Radicación: 77006867

Doc: ESCRITURA 7656 del 30-11-1974 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $29,799,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092590031217967O2 **Nro Matrícula: 50S-421842**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 11:59:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: URBANIZACION VILLA CLAUDIA LTDA. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-04-1977 Radicación: 77030328

Doc: ESCRITURA 1722 del 11-04-1977 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPER BANCARIA RESOLUCION 990 DEL 04-04-77

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-07-1977 Radicación: 77053497

Doc: ESCRITURA 7775 del 30-11-1976 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $431,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. **NIT# 60025447**

DE: URBANIZACION VILLA CLAUDIA LTDA **NIT# 60025945**

A: BEDOYA SEGURA CESAR AUGUSTO **CC# 17147837 X**

A: MURILLO DE BEDOYA MARIA LUCIA **CC# 41442572 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-07-1977 Radicación: 77053498

Doc: ESCRITURA 2198 del 04-05-1977 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $370,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA SEGURA CESAR AUGUSTO CC# 17147837 X

DE: MURILLO DE BEDOYA MARIA LUCIA CC# 41442572 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS **NIT# 60035827**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-07-1977 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2198 del 04-05-1977 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION ANTICRETICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA SEGURA CESAR AUGUSTO CC# 17147837 X

DE: MURILLO DE BEDOYA MARIA LUCIA CC# 41442572 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-09-1989 Radicación: 47407

Doc: ESCRITURA 7371 del 11-09-1989 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $370,000

Se cancela anotación No: 5

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509259003121796702 **Nro Matrícula: 50S-421842**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 11:59:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS"

DE: BEDOYA SEGURA CESAR AUGUSTO **CC# 17147837** **X**

A: MURILLO DE BEDOYA MARIA LUCIA **CC# 41442572** **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-09-1989 Radicación: 47407

Doc: ESCRITURA 7371 del 11-09-1989 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS"

A: BEDOYA SEGURA CESAR AUGUSTO **CC# 17147837** **X**

A: MURILLO DE BEDOYA MARIA LUCIA **CC# 41442572** **X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-01-1990 Radicación: 1990-849

Doc: ESCRITURA 2979 del 30-11-1989 NOTARIA 26 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA SEGURA CESAR AUGUSTO CC# 17147837

DE: MURILLO DE BEDOYA MARIA LUCIA CC# 41442572

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO **CC# 19259261** **X**

A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA **CC# 51669612** **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-10-1992 Radicación: 9263011

Doc: ESCRITURA 5197 del 15-09-1992 NOTARIA 23 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION (ESTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-10-1992 Radicación: 9263014

Doc: ESCRITURA 5198 del 15-09-1992 NOTARIA 23. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION (ESTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092590031217967O2 **Nro Matrícula: 50S-421842**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 11:59:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

A: URBANIZACION VILLA CLAUDIA X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-20648

Doc: ESCRITURA 720 del 25-02-1998 NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA POR CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO CC# 19259261 X

DE: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA CC# 51669612 X

A: BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-09-2007 Radicación: 2007-91226

Doc: OFICIO 1930 del 21-08-2007 JUZGADO 63 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 11001400306320070080 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA BIENES Y OFERTAS CIA LTDA **NIT# 8000859713**

A: MALLAMA BOLA\OS FANNOR FELIX **CC# 13017120**

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO **CC# 19259261 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-12-2007 Radicación: 2007-127195

Doc: OFICIO 2828 del 20-11-2007 JUZGADO 63 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA BIENES Y OFERTAS CIA LTDA

A: MALLAMA BOLA\OS FANNOR FELIX **CC# 13017120 X**

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO **CC# 19259261 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 15-06-2010 Radicación: 2010-54244

Doc: ESCRITURA 1111 del 11-06-2010 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAMCO DE BOGOTA

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO **CC# 19259261**

A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA **CC# 51669612**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925900312179670 2 **Nro Matrícula: 50S-421842**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 11:59:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-30852

Doc: ESCRITURA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IFICIO DANO'S PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO **CC# 19259261** **X**

A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA **CC# 51669612** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

16 -> 40818800LOCAL 1
16 -> 40818801APARTAMENTO 101
16 -> 40818802APARTAMENTO 201
16 -> 40818803APARTAMENTO 202
16 -> 40818804APARTAMENTO 301
16 -> 40818805APARTAMENTO 302
-> 40818806APARTAMENTO 401
16 -> 40818807APARTAMENTO 402

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2024-6131 Fecha: 13-06-2024

EN DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS CORREGIDO AREA 125.03 MTS CONFORME ART.59 LEY 1579/2012. JCAG/CORREC31.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509259003121796702 **Nro Matrícula: 50S-421842**

Pagina 6 TURNO: 2025-389768

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 11:59:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925535712178159l **Nro Matrícula: 50S-40818800**

Pagina 1 TURNO: 2025-389215

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-06-2024 RADICACIÓN: 2024-30852 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2024
CODIGO CATASTRAL: **AAA0292JTTD**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOCAL 1 CON AREA DE 10.14 M2 CON COEFICIENTE DE 3.3987% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.939 DE FECHA 30-05-2024 EN NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 68C 12 18 SUR LC (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 68 C#12-18 SUR LOCAL 1

TERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 421842

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-30852

Doc: ESCRITURA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO DANO'S PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO	**CC# 19259261**	**X**
A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA	**CC# 51669612**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-05-2025
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2025-678 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092541241217815 98 **Nro Matrícula: 50S-40818807**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389223 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA
REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092553571217815 91 **Nro Matrícula: 50S-40818800**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389215 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092568671217815 92 **Nro Matrícula: 50S-40818801**

Pagina 1 TURNO: 2025-389220

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-06-2024 RADICACIÓN: 2024-30852 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2024
CODIGO CATASTRAL: **AAA0292JTUH**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO 101 CON AREA DE 42.13 M2 CON COEFICIENTE DE 14.1205% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.939 DE FECHA 30-05-2024 EN NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 68C 12 18 SUR AP 101 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 68 C#12-18 SUR APARTAMENTO 101

TERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 421842

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-30852

Doc: ESCRITURA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO DANO'S PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO **CC# 19259261** **X**

A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA **CC# 51669612** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-05-2025
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2025-678 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509256867121781592 **Nro Matrícula: 50S-40818801**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389220 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509259665121781597 **Nro Matrícula: 50S-40818806**

Pagina 1 TURNO: 2025-389221

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-06-2024 RADICACIÓN: 2024-30852 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2024
CODIGO CATASTRAL: **AAA0292JUAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO 401 CON AREA DE 39.90 M2 CON COEFICIENTE DE 13.3731% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.939 DE FECHA 30-05-2024 EN NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS. CUADRADOS
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 68C 12 18 SUR AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 68 C#12-18 SUR APARTAMENTO 401

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 421842

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-30852

Doc: ESCRITURA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO DANO'S PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO **CC# 19259261** **X**

A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA **CC# 51669612** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-05-2025
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2025-678 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092596651217815 97 **Nro Matrícula: 50S-40818806**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389221 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092578141217815 96 **Nro Matrícula: 50S-40818805**

Pagina 1 TURNO: 2025-389219

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-06-2024 RADICACIÓN: 2024-30852 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2024
CODIGO CATASTRAL: **AAA0292JTZE**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092578141217815 96 **Nro Matrícula: 50S-40818805**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389219 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092587391217815 95 **Nro Matrícula: 50S-40818804**

Pagina 1 TURNO: 2025-389216

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-06-2024 RADICACIÓN: 2024-30852 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2024
CODIGO CATASTRAL: **AAA0292JTYN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO 301 CON AREA DE 39.90 M2 CON COEFICIENTE DE 13.3731% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.939 DE FECHA 30-05-2024 EN NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 68C 12 18 SUR AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 68 C#12-18 SUR APARTAMENTO 301

TERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 421842

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-30852

Doc: ESCRITURA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO DANO'S PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO	**CC# 19259261**	**X**
A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA	**CC# 51669612**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-05-2025
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2025-678 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092587391217815 95 **Nro Matrícula: 50S-40818804**

Pagina 2 TURNO: 2025-389216

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389216 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925915212178159 4 **Nro Matrícula: 50S-40818803**

Pagina 1 TURNO: 2025-389218

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-06-2024 RADICACIÓN: 2024-30852 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2024
CODIGO CATASTRAL: **AAA0292JTXS**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO 202 CON AREA DE 42.13 M2 CON COEFICIENTE DE 14.1205% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.939 DE FECHA 30-05-2024 EN NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 68C 12 18 SUR AP 202 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 68 C#12-18 SUR APARTAMENTO 202

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 421842

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-30852

Doc: ESCRITURA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO DANO'S PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO	**CC# 19259261**	**X**
A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA	**CC# 51669612**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-05-2025
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2025-678 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092591521217815 94 **Nro Matrícula: 50S-40818803**

Pagina 2 TURNO: 2025-389218

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389218 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925514412178159 3 **Nro Matrícula: 50S-40818802**

Pagina 1 TURNO: 2025-389217

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-06-2024 RADICACIÓN: 2024-30852 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2024
CODIGO CATASTRAL: **AAA0292JTWW**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO 201 CON AREA DE 39.90 M2 CON COEFICIENTE DE 13.3731% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.939 DE FECHA 30-05-2024 EN NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 68C 12 18 SUR AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 68 C#12-18 SUR APARTAMENTO 201

TERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 421842

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-30852

Doc: ESCRITURA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO DANO'S PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO	**CC# 19259261**	**X**
A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA	**CC# 51669612**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-05-2025
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2025-678 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092551441217815 93 **Nro Matrícula: 50S-40818802**

Pagina 2 TURNO: 2025-389217

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389217 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250925966512178159 7 **Nro Matrícula: 50S-40818806**

Pagina 1 TURNO: 2025-389221

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-06-2024 RADICACIÓN: 2024-30852 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2024
CODIGO CATASTRAL: **AAA0292JUAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO 401 CON AREA DE 39.90 M2 CON COEFICIENTE DE 13.3731% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.939 DE FECHA 30-05-2024 EN NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 68C 12 18 SUR AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 68 C#12-18 SUR APARTAMENTO 401

TERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 421842

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-30852
Doc: ESCRITURA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO DANO'S PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO	**CC# 19259261**	**X**
A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA	**CC# 51669612**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-05-2025
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2025-678 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509259665121781597 **Nro Matrícula: 50S-40818806**

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-389221 **FECHA: 25-09-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25092541241217815 98 **Nro Matrícula: 50S-40818807**

Pagina 1 TURNO: 2025-389223

Impreso el 25 de Septiembre de 2025 a las 10:15:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-06-2024 RADICACIÓN: 2024-30852 CON: ESCRITURA DE: 20-06-2024
CODIGO CATASTRAL: **AAA0292JUBR**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO 402 CON AREA DE 42.13 M2 CON COEFICIENTE DE 14.1205% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.939 DE FECHA 30-05-2024 EN NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 68C 12 18 SUR AP 402 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 68 C#12-18 SUR APARTAMENTO 402

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DETERMINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 421842

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-30852
Doc: ESCRITURA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO DANO'S PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO	**CC# 19259261**	**X**
A: OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA	**CC# 51669612**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-05-2025
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2025-678 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

PROMESA DE COMPRAVENTA

INMUEBLE:

TIPO: APARTAMENTO
DIRECCIÓN: CARRERA 68C # 12- 18 SUR APTO ____ EDIFICIO DANO'S PH
CIUDAD; BOGOTA D.C.
MATRICULA INMOBILIARIA: 50S- _____
CHIP: _____
CEDULA CATASTRAL: _____

Entre los suscritos a saber, **ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.669.612** expedida en Bogotá D.C. De estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y **FRANCISCO ALFONSO NEIRA RODRIGUEZ** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.259.261** expedida en Bogotá D.C. De estado civil casado con sociedad conyugal vigente, Quienes dejan un **PODER POR ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 1587 de** en **LA NOTARIA 52** del círculo de Bogotá, cuya **APODERADA** es la señora **MARIA VICTORIA NEIRA RODRIGUEZ** identificado con **C.C. 51.780.498** de la ciudad de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominarán **LOS PROMITENTES VENDEDORES, y El(a) señor(a) _____** Mayor de edad de nacionalidad _____, identificado(a) con C.C. _____, **expedida en** _____, De estado civil _____, quien para los efectos del presente contrato se denominarán **EL (LA) PROMITENTE COMPRADOR(A)**, hemos celebrado la presente promesa de compraventa la cual se rige por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA. - OBJETO: LA PROMITENTE VENDEDORA, promete transferir a favor de **LA PROMITENTE COMPRADORA:** quien adquiere a título de **COMPRA-VENTA**, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión, que tiene y ejerce Las propietarias del 100% de la propiedad del inmueble: Apartamento ubicado **: CARRERA 68C # 12-18SUR APTO _____ DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**, con la matricula inmobiliaria **50S-_____**, ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Que **LA PROMITENTE VENDEDORA** transfiere a título de venta real y efectiva en favor de **EL (LA) PROMITENTE COMPRADOR(A)**, el derecho de dominio propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble.
APARTAMENTO ____ CON AREA DE _____ M2 CON COEFICIENTE DE _____% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.939 DE FECHA 30-05-2024 EN NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)
SEGUNDA. – TRADICIÓN: **LOS PROMITENTES VENDEDORES ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION Y ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO DANO'S PH MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 939 del 30-05-2024 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C.**

TERCERA. - LIBERTAD Y SANEAMIENTO: LOS PROMITENTES VENDEDORES, garantiza a **LA PROMITENTE COMPRADORA** que el inmueble prometido en venta mediante este documento no lo han enajenado ni prometido en venta por acto anterior al presente, que en la actualidad lo posee en forma regular, pública y pacífica, que se halla libre de censos, anticresis, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, uso, habitación, arrendamientos por escritura pública o por contrato privado, pero en todo caso se obliga a salir al saneamiento por vicios ocultos, redhibitorios o cualquier otro vicio que afecte el inmueble prometido en venta ----------

CUARTA. - PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS: EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga a entregar el inmueble prometido en venta, a paz y salvo por concepto de impuesto predial, valorización o complementarios, por servicios de agua, acueducto y alcantarillado, servicios de aseo, de energía eléctrica, de gas, servicio telefónico, administración y cualquier otro servicio del que goce el inmueble objeto de este contrato hasta la fecha de entrega de este. ----------

QUINTA. - PRECIO: El valor acordado como precio de venta, del inmueble prometido en venta es la suma de **_____ MILLONES DE PESOS ($ _____) MONEDA CORRIENTE**, que **EL (LA) PROMITENTE COMPRADOR(A)** pagará de la siguiente manera: ----------

1. La suma de **_____ MILLONES DE PESOS ($ _____) MONEDA CORRIENTE**, a la firma de la presente promesa de compraventa, en dos transferencias representadas así
   - **CHEQUE DE GERENCIA a** favor de la señora **ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA** identificado con **C.C. 51.669.612 de Bogotá D.C.,**

2. La suma de **_____ MILLONES DE PESOS ($ _____) MONEDA CORRIENTE EL DIA DE LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS,** en dos transferencias representadas así:
   - en una transferencia electrónica **por _____MILLONES DE PESOS ($ _____) MONEDA CORRIENTE A LA CUENTA DE AHORROS # 475700132362 DEL BANCO DAVIVIENDA** a favor de la señora **ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA** identificado con **C.C. 51.669.612 de Bogotá D.C.,** proveniente de _____, que tiene aprobado **EL (LA) PROMETIENTE CONPRADOR(A) CON EL BANCO _____.**
   - una transferencia electrónica **por _____ MILLONES DE PESOS ($ 105.750.000) MONEDA CORRIENTE a LA CUENTA DE AHORROS # 475770050312 DEL BANCO DAVIVIENDA a** favor del señor **FRANCISCO ALFONSO NEIRA RODRIGUEZ** identificado con **C.C. 19.259.261 de Bogotá D.C.,**

SEXTA. -ENTREGA DEL INMUEBLE: LOS PROMITENTES VENDEDORES hará entrega **REAL Y MATERIAL** del inmueble. Objeto de la presente promesa de compraventa en el estado en que se encuentra con sus mejoras, anexidades, usos y servidumbres el día de la firma de las **ESCRITURAS** ----------

SÉPTIMA. - GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Los gastos notariales que ocasione la escritura pública de compraventa que perfeccione el presente contrato, serán cancelados por partes iguales entre **LOS PROMITENTES VENDEDORES y EL (LA) PROMITENTE COMPRADOR(A)**, los impuestos de beneficencia y derechos de registro serán cancelados por **EL (LA) PROMITENTE COMPRADOR(A)**, la Retención en la Fuente por concepto de transferencia, será cancelada por **EL (LA) PROMITENTE VENDEDOR(A)**, según lo dispone la ley----------

OCTAVA. - ESCRITURACIÓN: Las partes acuerdan, que la firma de la escritura pública que perfeccione el presente contrato se llevará a cabo el día **_____ (___) del mes de _____** en la notaría "___" del Círculo de Bogotá a las ___:___ am/pm., .----------

NOVENA. - ARRAS: Como arras del negocio, **EL (LA) PROMITENTE COMPRADOR(A)** entregará en fecha de la firma de la promesa de Compraventa a **EL PROMITENTE VENDEDOR**, la suma de **_____ MILLONES DE PESOS ($ _____) MONEDA CORRIENTE**, "que corresponde al numeral **1** de la cláusula **QUINTA**, y los cuales perderá **EL (LA) PROMITENTE COMPRADOR(A)** en caso de retractarse de este contrato por voluntad propia. Igualmente, estas arras las devolverá dobladas **LOS PROMITENTES VENDEDORES a EL (LA) PROMITENTE COMPRADORA**, en caso de retractarse de este contrato por voluntad propia ----------

---

PARÁGRAFO UNO: Las arras pactadas harán parte integral del valor total del inmueble y por consiguiente se imputarán al pago del mismo----------

DECIMA: - MÉRITO EJECUTIVO: El presente documento presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones consagradas. ----------

DECIMA PRIMERA: Cualquiera de las partes podrá autorizar a un tercero para que en su representación adelante y firme los trámites notariales ----------

Para constancia se firma en Bogotá., a los _____ (___) días del mes de _____ del año dos mil veinte_____ (202_), en dos originales de igual validez y tenor.

LOS PROMITENTES VENDEDORES:

_____
ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA
C.C. No. 51.669.612 de Bogotá D.C.,

_____
FRANCISCO ALFONSO NEIRA RODRIGUEZ
C.C. No. 19.259.261 de Bogotá D.C.,

_____
MARIA VICTORIA NEIRA RODRIGUEZ
C.C. No. 51.780.498 de Bogotá D.C.

EL (LA) PROMITENTE COMPRADOR(A):

_____
C.C. No. _____ de _____,

Escritura.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DE FECHA:

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100044

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 1156/96

Matrícula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:

Ubicación del Predio: URBANO BOGOTÁ, D.C. - CUNDINAMARCA

Dirección del Inmueble: antes: actualmente: Carrera 68C 12-18 Sur

Descripción del Inmueble: Apartamento ___

que forma parte del EDIFICIO RESIDENCIAL DANO´S- PROPIEDAD HORIZONTAL

CÓDIGO ACTO JURÍDICO VALOR ACTO

0125 ----------VENTA ---------- $

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: Alma Patricia Ospina Sierra, Francisco Alfonso Neira Rodríguez y _____

DATOS PERSONALES No. DE IDENTIFICACIÓN

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Comparecieron: Francisco Alfonso Neira Rodríguez **y** Alma Patricia Ospina Sierra, mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta ciudad, de nacionalidad Colombiana, identificados con las cédulas de ciudadanía números 19259261 **y** 51669612 expedidas en **BOGOTÁ.**, respectivamente, de estado civil CASADOS **con SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE,** quienes obran en nombre propio y para todos los efectos del presente contrato se denominarán **LOS VENDEDORES,** por una parte, y por la otra, _____, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, de nacionalidad _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, de estado civil _____, (con/Sin) **SOCIEDAD CONYUGAL** _____, obra en nombre propio y para los efectos de este contrato se denominará **EL COMPRADOR;** y manifestaron: ----------
---

PRIMERO: OBJETO: Que **LOS VENDEDORES** transfieren a título de venta real y efectiva a favor de **EL COMPRADOR** el derecho real de dominio, la propiedad y la posesión que tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble:

El Apartamento número _____ (No. ___) el cual hace parte del **EDIFICIO RESIDENCIAL DANO´S - PROPIEDAD HORIZONTAL.** El Edificio Residencial DANO´S - Propiedad Horizontal-, se halla situado en la ciudad de Bogotá, D.C., construido sobre un lote de terreno , con área aproximada de Ciento veinticinco punto cero tres metros cuadrados (125.03)M2, en la nomenclatura urbana actualmente se distingue con el número doce dieciocho (No. 12-18)Sur, de la carrera sesenta y ocho C (cra. 68C), con cédula catastral número BS 20S 61 14 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales y especiales, tomados del título de adquisición:

LINDEROS GENERALES

EDIFICIO RESIDENCIAL DANO'S - PROPIEDAD HORIZONTAL - ETAPA UNICA

Lote 8 Manzana 93 o 1, Unidad residencial Villa Claudia, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte en extensión de 19,55 con los lotes 9 y 12 de la manzana 1 o 93; por el Sur en extensión de 18.92 metros con el lote 7 de la misma manzana; por el Oriente en extensión de 6.50 con el lote número 15 de la misma manzana; por el Occidente en extensión de 6.53 metros con la carrera 68C. ----------

La identificación, cabida y linderos del inmueble objeto del presente contrato de compraventa son los siguientes de acuerdo al Reglamento de Propiedad Horizontal:

LINDEROS ESPECIALES

APARTAMENTO NÚMERO _____ (No. ___)

LINDEROS VERTICALES

Al apartamento número _____ (No. ___) le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número _____, la cédula catastral número _____ y un coeficiente de copropiedad del ____.__%.

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante las áreas, linderos y medidas citadas de los inmuebles objeto de este contrato, la venta se hace como cuerpo cierto y quedan comprendidas todas las anexidades, construcciones, usos, costumbres, servidumbres presentes y futuras, sin excepción alguna, incluye los servicios de agua, luz y gas

PARAGRAFO SEGUNDO: PROPIEDAD HORIZONTAL: EL EDIFICIO RESIDENCIAL DANO´S - PROPIEDAD HORIZONTAL- ETAPA UNICA, se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal contenido en la escritura pública número _____ (No. _____) de fecha _____ (__) de _____ de dos mil veinticinco (2025) otorgada en la Notaría Doce (12) del Círculo de Bogotá, D.C.; escritura pública debidamente inscritas al folio de matrícula

inmobiliaria número **50S-_____** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Sur.

PARAGRAFO TERCERO: Se advierte la necesidad de adecuar el reglamento de propiedad a la ley seiscientos setenta y cinco (675) del tres (3) de agosto de dos mil uno (2001)

SEGUNDO: TRADICIÓN: LOS VENDEDORES adquirieron el inmueble objeto de este contrato por compra que realizaron a hecha a CESAR AUGUSTO BEDOYA y MARÍA LUCIA MURILLO de BEDOYA, mediante escritura pública número 02979 (Dos mil novecientos setenta y nueve) de la Notaria VEINTISEIS (26) del circulo de Bogotá, a los treinta (30)días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), debidamente registrada en el Folio Matrícula Inmobiliaria número 050-0421842 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá., Zona Sur. ----------

TERCERO: SITUACION DEL INMUEBLE Y SANEAMIENTO: El inmueble objeto de la presente venta, es de exclusiva propiedad de **LOS VENDEDORES,** que no lo han enajenado por acto anterior al presente, y lo garantizan libre de servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, administración, arrendamiento por escritura pública, mobilización, patrimonio de familia, leasing y en general de cualquier gravamen o limitación; obligándose **LOS VENDEDORES** a salir al saneamiento de lo vendido en los casos establecidos por la Ley. Igualmente, LOS VENDEDORES entregan el inmueble a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, así como debidamente cancelados los servicios de agua, alcantarillado, luz eléctrica, teléfono, gas y administración de conformidad con el paz y salvo que presenta para su protocolización; siendo de cargo de **EL COMPRADOR** las sumas que por tales conceptos se liquiden a partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de esta venta. - ----------

PARÁGRAFO: LOS VENDEDORES presentan para su protocolización con la presente escritura pública, el paz y salvo de administración, expedido por **FRANCISCO ALFONSO NEIRA - ADMINISTADOR - EDIFICIO RESIDENCIAL DANO´S,** en el cual certifica que el Apartamento ___ se encuentra a paz y salvo por concepto de cuotas de administración a la fecha. **SOLIDARIDAD:** No obstante, EL COMPRADOR se hace solidariamente responsable respecto de todos los pagos pendientes de la contribución a las expensas comunes y por todas las deudas que puedan existir con la copropiedad, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 29 de la ley 675 de agosto 3 del 2001. -- ----------

CUARTO: PRECIO: El precio total del inmueble objeto de esta Compraventa es la suma de **_____ MILLONES DE PESOS ($_____,oo) MONEDA CORRIENTE,** cuya suma es cancelada en dinero en efectivo en su totalidad y que **LOS VENDEDORES** declaran tener recibida en la fecha y a su entera satisfacción de manos de **EL COMPRADOR.** ---------- ----------

QUINTO: ENTREGA: Que **LOS VENDEDORES** hacen entrega real y material

del inmueble objeto de esta venta a **EL COMPRADOR,** en el estado en que se encuentra y junto con los usos y anexidades que legalmente le corresponde, el día de hoy a la firma del presente instrumento público. ----------

SEXTO: GASTOS: Los gastos notariales que ocasione el otorgamiento de esta escritura serán asumidos por **LOS VENDEDORES** y **EL COMPRADOR** en iguales proporciones (50% cada una). Los impuestos de Beneficencia y registro de la misma serán asumidos exclusivamente por **EL COMPRADOR.** El valor correspondiente a retención en la fuente que por concepto de la venta impone la Ley será por cuenta de **LOS VENDEDORES.**----------

ACEPTACION: Presente **EL COMPRADOR,** quien obra en su propio nombre y representación, de las condiciones civiles anotadas en la comparecencia, manifiesta:

a) Que acepta esta escritura y consecuencialmente la venta que ella contiene a su favor por estar de acuerdo con lo convenido y pactado.

b) Que se encuentra en posesión real y material del inmueble que adquiere por el presente instrumento público.

c) Que conoce, acepta y se obliga a cumplir con el reglamento de propiedad horizontal al cual se encuentra sujeto el inmueble que por medio de este instrumento público adquiere.----------

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

Ley 258 de 1996 Reformada por la **Ley 854 de 2003**

El (La) Notario (a) indagó a **LOS VENDEDORES,** si tienen sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho a lo cual respondieron bajo la gravedad del juramento que son de estado civil **CASADOS ENTRE SI CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE** y que el inmueble que transfieren en venta por esta escritura **NO ESTÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** Queda así cumplido por el (la) Notario (a) la exigencia del inciso 1° del Artículo 6° de la LEY 258 del 17 de enero de 1996. ----------

Igualmente el (la) Notario (a) indagó a **EL COMPRADOR,** si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento que es de estado civil _____, que no posee otro bien inmueble afectado a vivienda familiar y que el inmueble que adquiere por el presente instrumento público **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR,** por no reunir los requisitos exigidos para tal fin. ----------

ADVERTENCIA NOTARIAL: El (La) Notario (a) advirtió a los comparecientes que el **NO** cumplimiento de la Ley Doscientos Cincuenta y Ocho (258) de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996) dará lugar a la nulidad del acto jurídico.

El (La) Notario (a) ha advertido e instado a las partes y comparecientes sobre la importancia y la responsabilidad de percatarse de la situación jurídica del inmueble, y de la carga legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento les

prescribe, en especial sobre la identidad y calidad de las personas que contratan entre si, y de conformidad, con las instrucciones administrativas de la Superintendencia de Notariado y Registro, y para el caso la ciudad de Bogotá D.C., en desarrollo de los acuerdos Distritales se impone a las personas que transfieren y adquieren bienes raíces conocer el estado de los servicios públicos balance de cuentas para que de común acuerdo se paguen y cancelen las facturas correspondientes para lo cual las partes declaran conocer previamente las cuentas de servicios públicos a pagar, así lo declaran expresamente ante El (La) Notario (a) y sus funcionarios y solidariamente se reconocen en la obligación. El (La) Notario (a) en su función de consejo y de ejercer el control de legalidad, exhorta a **EL COMPRADOR** de vivienda sobre la conveniencia de que **LOS VENDEDORES** declaren la satisfacción del pago de los servicios públicos, del inmueble objeto del contrato.

NOTA 1.- Las partes manifiestan que la propiedad del bien inmueble objeto de este contrato, así como las construcciones en él levantadas y los dineros para su adquisición, no provienen de dineros que directa o indirectamente, estén relacionados con alguna actividad ilícita contempladas por las Leyes 365 de 1967, 190 de 1995 y 793 de 2002, ni de algún acto o modo de adquisición directa o indirectamente relacionada con cualquiera de las actividades señaladas en dichas Leyes.

NOTA 2: ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia que los intervinientes fueron advertidos sobre el Registro de la presente Escritura Pública ante la Oficina competente, dentro del término legal de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento sopena de incurrir, vencido dicho término, en una sanción de interés de mora por mes o fracción liquidados sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia).

NOTA 3. COMPROBANTES FISCALES: El (La) Notario (a) deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo al Decreto novecientos treinta y nueve (939) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994):

1. FORMULARIO PARA DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2008

NÚMERO DE FORMULARIO: ----------_____

AUTOADHESIVO: ----------_____

CEDULA CATASTRAL: ----------_____

DIRECCIÓN INMUEBLE:----------Cra. 68C 12 18 Sur AP ____

MATRICULA INMOBILIARIA: ----------_____

CHIP: ----------AA00_____

VALOR AUTO AVALUÓ: ----------$_____

VALOR CANCELADO----------$ _____

FECHA DE PAGO:----------___ - _____ - _____

----------BANCO _____-----

2- CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Numero ----------_____

Fecha de expedición: ------ ___ - _____- _____

Que el predio: ----------Cra. 68 C 12 18 Sur AP ____

Cédula Catastral:----------_____

Matricula inmobiliaria : --50S-_____

Chip:----------AAA00_____

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN. ---Fecha de vencimiento: ----------
-___ - _____ -_____

VÁLIDO PARA TRAMITES NOTARIALES No. _____

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: ----------

1) Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, linderos y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -------

2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.----------

3) Conocen la ley y saben que El (la) Notario (a) responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia el (la) notario (a) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos de la manera prevista en el decreto 960 de 1970. -

4) EL (LA) NOTARIO (A) no hace estudio sobre titulaciones anteriores ni revisión sobre la situación jurídica del bien materia del presente contrato sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los propios interesados. ------
---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEIDO: El (La) Notario (a) personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos han

advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fé, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que analicen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a El (La) Notario (a) y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con El (La) suscrito (a) Notario (a), quien de esta forma lo autoriza.----------
---

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números:

TOTAL HOJAS: ____

DERECHOS NOTARIALES $ _____

SUPERINTENDENCIA: $_____

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO $_____

RESOLUCION No. 9500 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

IVA: $ ----------RETENCION: $ ----------

LOS VENDEDORES:

_____

ALMA PATRICIA OSPINA SIERRA
C.C. Nº 51.669.612 de Bogotá
CELULAR: +57 3132854718
DIRECCIÓN:
ESTADO CIVIL: Casada

_____

FRANCISCO ALFONSO NEIRA RODRÍGUEZ
C.C. Nº 19.259.261 de Bogotá

CELULAR: +57 3132101309
DIRECCIÓN:
ESTADO CIVIL: Casado

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA _____DE_____ DEL AÑO _____DOS MIL VEINTI_____ (202__), OTORGADA EN LA NOTARIA _____ DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

EL (LA) COMPRADOR(A):

_____
Nombre: _____
C.C. Nº
CELULAR:
DIRECCIÓN:
ESTADO CIVIL:

NOTARIO _____ (___) DE BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA **PRESUPUESTO FINANCIERO - FLUJO DE CAJA - PRESPUESTO DE VENTAS**	FECHA 06/11/2024 CODIGO PM05-FO121 VERSIÓN 10

ANEXO FLUJO DE CAJA -Cifras miles COP$

1. SOLICITANTE (RAZÓN SOCIAL o NOMBRE COMPLETO)	**Alma Patricia Ospina - Francisco Alfonso Neira**				
Alma Patricia Ospina - Francisco Alfonso Neira					
2. NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA	4. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN m2	5. ÁREA DEL LOTE m2	6. APARTAMENTOS	7. CASAS	8. LOTES
EDIFICIO DANO´S	**387,76**	**125,00**	**7**	**0**	**0**
3. DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA	9. FECHA DE ELABORACIÓN	10. FECHA INICIO DEL PROYECTO	11. FECHA TERMINACIÓN PROYECTO	12. FECHA ENTREGA DEL PROYECTO	
Kr 68 C 12 18 Sur	**2025-dic-01**	**2024-jun**	**2025-ago**	**2025-feb**	

Total Ventas: 1.802.000

FILA VALIDACIÓN

	13. PRESUPUESTO GENERAL	14. TOTAL FLUJO CAJA	15. CIFRA CONTROL=0 (13.Pptio - 14.Pflujo)	Horizonte ciclo del proyecto	jun-2024; jul-2024	ago-2024; sep-2024	oct-2024; nov-2024	dic-2024; ene-2025	feb-2025; mar-2025	abr-2025; may-2025	jun-2025; jul-2025	ago-2025; sep-2025	oct-2025; nov-2025	dic-2025; ene-2026	feb-2026; mar-2026	abr-2026; may-2026	jun-2026; jul-2026	ago-2026; sep-2026	oct-2026; nov-2026
FUENTES				**Bimestre 0**	**Bimestre 1**	**Bimestre 2**	**Bimestre 3**	**Bimestre 4**	**Bimestre 5**	**Bimestre 6**	**Bimestre 7**	**Bimestre 8**	**Bimestre 9**	**Bimestre 10**	**Bimestre 11**	**Bimestre 12**	**Bimestre 13**	**Bimestre 14**	**Bimestre 15**
16. TERRENOS	240.000	240.000	0,000	240.000															
17. RECURSOS PROPIOS	800.000	800.000	0,000		250.000	300.000	100.000	150.000											
18. CREDITO ENTIDAD FINANCIERA		0	0,000																
19. CREDITO PARTICULARES		0	0,000																
20. VENTAS FINANCIACIÓN	265.000	265.000	0,000											265.000					
21. VENTAS PROYECTO	1.537.000	1.537.000	0,000												1.537.000				
22. OTROS RECURSOS (*)		0	0,000																
23. TOTAL FUENTES	**2.842.000**	**2.842.000**	**0,000**		**250.000**	**300.000**	**100.000**	**150.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**265.000**	**1.537.000**	**0**	**0**	**0**	**0**
USOS					**Bimestre 1**	**Bimestre 2**	**Bimestre 3**	**Bimestre 4**	**Bimestre 5**	**Bimestre 6**	**Bimestre 7**	**Bimestre 8**	**Bimestre 9**	**Bimestre 10**	**Bimestre 11**	**Bimestre 12**	**Bimestre 13**	**Bimestre 14**	**Bimestre 15**
24. TERRENOS	240.000	240.000	0,000												240.000				
25. COSTOS DIRECTOS	850.000	850.000	0,000			200.000	200.000	200.000	150.000					100.000					
26. COSTOS INDIRECTOS	180.000	180.000	0,000											180.000					
27. GASTOS FINANCIEROS		0	0,000																
28. GASTOS DE VENTAS	35.000	35.000	0,000												35.000				
29. RECURSOS PROPIOS	800.000	800.000	0,000												800.000				
30. CREDITO ENTIDAD FINANCIERA		0	0,000																
31. CREDITO PARTICULARES		0	0,000																
32. OTROS PAGOS (**)	240.000	240.000	0,000												240.000				
33. TOTAL USOS	**2.345.000**	**2.345.000**	**0,000**		**0**	**200.000**	**200.000**	**200.000**	**150.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**280.000**	**1.315.000**	**0**	**0**	**0**	**0**
34. SALDO CAJA BIMESTRAL	**497.000**	**497.000**			**250.000**	**100.000**	**-100.000**	**-50.000**	**-150.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-15.000**	**222.000**	**0**	**0**	**0**	**0**
35. SALDO ACUMULADO					**250.000**	**350.000**	**250.000**	**200.000**	**50.000**	**50.000**	**50.000**	**50.000**	**50.000**	**35.000**	**257.000**	**257.000**	**257.000**	**257.000**	**257.000**

(*) OTROS RECURSOS (Especificar):	
(**) OTROS PAGOS (Especificar):	
36. OBSERVACIÓN:	El inmueble pertenece a dos personas naturales y cada uno tiene un participación del 50%

Por poder: María Victoria Neira Rodríguez C.C. 51.780.488 de Bogotá
Alma Patricia Ospina - Francisco Alfonso Neira

37. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE

38. FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE HÁBITAT	SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA **PRESUPESTO FINANCIERO - FLUJO DE CAJA - PRESUPUESTO DE VENTAS**	FECHA 06/11/2024 CODIGO PM05-FO121 VERSIÓN 10

ANEXO FINANCIERO

-Cifras miles COP$-

I. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	**lunes, 1 de diciembre de 2025**
SOLICITANTE:	**Alma Patricia Ospina - Francisco Alfonso Neira**

II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**EDIFICIO DANO´S**				
DIRECCIÓN:	**Kr 68 C 12 18 Sur**				
APARTAMENTOS:	**7**	CASAS:	**0**	LOTES:	**0**

1. ÁREA DE LOTE (utilizada para esta radicación):	**125 m²**
2. COSTO DEL m² DE LOTE (utilizada para esta radicación):	**1.920.000 $/m²**
3. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (utilizada para esta radicación):	**388 m²**
4. COSTO DEL m² DE CONSTRUCCIÓN (utilizada para esta radicación):	**3.365.484 $/m²**

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Descripción	Costo (miles de $)	Costo por m² (en pesos $)	Participación en el costo
5. TERRENOS:	**$ 240.000**	**618.940 $/m²**	**18,4%**
6. COSTOS DIRECTOS:	**$ 850.000**	**2.192.078 $/m²**	**65,1%**
7. COSTOS INDIRECTOS:	**$ 180.000**	**464.205 $/m²**	**13,8%**
8. GASTOS FINANCIEROS:	**$ 0**	**- $/m²**	**0,0%**
9. GASTOS DE VENTAS:	**$ 35.000**	**90.262 $/m²**	**2,7%**
10. COSTO TOTAL DEL PROYECTO:	**$ 1.305.000**	**3.365.484 $/m²**	**100%**

IV. VENTAS (miles de $)

11. VALOR TOTAL DE VENTAS:	**$ 1.802.000**	12. UTILIDAD EN VENTA:	**$ 497.000**	**27,6%**

V. ESTRUCTURA FINANCIACIÓN

Estructura financiación de Costos Totales	Valor (miles de $)	Participación en estructura %
13. TERRENOS	**$ 240.000**	**18,4%**
14. RECURSOS PROPIOS:	**$ 800.000**	**61,3%**
15. CRÉDITO ENTIDAD FINANCIERA:	**$ 0**	**0,0%**
16. CRÉDITO PARTICULARES:	**$ 0**	**0,0%**
17. VENTAS FINANCIACIÓN:	**$ 265.000**	**20,3%**
18. OTROS RECURSOS:	**$ 0**	**0,0%**
19. TOTAL ESTRUCTURA FINANCIACIÓN:	**$ 1.305.000**	**100%**

FILA VALIDACIÓN

FIRMA Por poder: Maria Victoria Neira Rodriguez C.C. 51780498 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE	FIRMA FIRMA DE QUIEN ELABORÓ:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA **PRESUPUESTO FINANCIERO - FLUJO DE CAJA - PRESUPUESTO DE VENTAS**	FECHA 06/11/2024 CODIGO PM05-FO121 VERSIÓN 10

ANEXO DE VENTAS
-Cifras miles COP$

Decreto 2180 de 2006, Artículo 1, literal e) y Artículo 7, literal c) y, Decreto 19 de 2012, artículo 185, literal c)

1. Fecha elaboración	2. Solicitante:	3 Nombre del proyecto de Vivienda
2025-dic-01	Alma Patricia Ospina - Francisco Alfonso Neira	EDIFICIO DANO´S

4. Datos estadísticos	Precio miles $	Área m²	Precio miles $ / m²	5. Valor Vivienda en SMMLV	6. Precio mínimo (1) garaje sencillo miles$	7. Año al que proyecta la entrega	8. Valor SMMLV proyectado para el año de entrega
Valor máximo	272.500	65,65	5.993	178,41	$ 24.000	2026	$ 1.527.415
Valor mínimo	242.000	42,13	4.075	158,44			
Cantidad VIVIENDAS por tipo	VIP		VIS		VIS REN.URB		NO VIP/VIS
	0		0		5		2

9. Observación:	Se toma como salario mínimo proyectado a 2026 el propuesto por ANIF $1.527.415	Por Poder: Maria Victoria Neira C.C 51780498 10. Firma del Solicitante
FILA VALIDACIÓN		Indique: ¿Lic.Construcción se aprobó como NO VIS? SI

Totales	7	$ 1.802.000	359,47 m²	$ 334.091			18,54%	
ÍTEM	11. Identificación de la Vivienda	12.Precio Vivienda miles $	13. Área Construida m²	14. Cuota Inicial miles $	15. Precio vivienda acumulado miles $	16. Precio Vivienda por m² (miles $)	17. % Couta Inicial / Precio	18. Tipo de vivienda según SMMLV
1	Apto. 101	242.000	42,13	44.867	242.000	5.744	18,54%	VIS REN.URB
2	Apto. 201	272.500	62,65	50.522	514.500	4.350	18,54%	NO VIP/VIS
3	Apto. 202	242.500	42,13	44.960	757.000	5.756	18,54%	VIS REN.URB
4	Apto. 301	272.500	62,65	50.522	1.029.500	4.350	18,54%	NO VIP/VIS
5	Apto. 302	252.500	42,13	46.814	1.282.000	5.993	18,54%	VIS REN.URB
6	Apto. 401	267.500	65,65	49.595	1.549.500	4.075	18,54%	VIS REN.URB
7	Apto 402	252.500	42,13	46.814	1.802.000	5.993	18,54%	VIS REN.URB
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

CURADOR URBANO No. 4 - Bogotá D.C.

ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO

RESOLUCIÓN 11001-4-24-0624

FECHA DE EXPEDICIÓN: **19-abr.-2024** FECHA DE EJECUTORIA: 02 MAY 2024

No. DE RADICACIÓN		PÁGINA
11001-4-23-2147		1
RADICACIÓN	DEBIDA FORMA	
29-sept.-2023	**25-oct.-2023**	

KR 68 C 12 18 S (ACTUAL)

El Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, el Decreto Distrital 344 de 2021 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

Otorgar RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTO en el predio urbano, estrato o uso: 3, localizado en la dirección KR 68 C 12 18 S (ACTUAL) - Chip AAA0041RETD - Matrícula Inmobiliaria: 50S421842 de la localidad 8 de Kennedy - SE RECONOCE UNA EDIFICACIÓN EN CUATRO (04) PISOS DE ALTURA DESTINADA A SIETE (07) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S.) Y UNA (01) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1, LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEMOLICIÓN PARCIAL CONSTITUYEN OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA. QUEDANDO EL PROYECTO DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA EDIFICACIÓN EN CUATRO (04) PISOS DE ALTURA DESTINADA A SIETE (07) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S.) Y UNA (1) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 CON UN (01) DEPOSITO AL INTERIOR DEL APTO 101. VÁLIDO PARA SOMETERLO A PROPIEDAD HORIZONTAL SEGÚN LA LEY 675 DE 2001. Titular: NEIRA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFONSO CC: 19259261 / OSPINA SIERRA ALMA PATRICIA CC: 51669612. Constructor responsable: OCHOA CRESPO JORGE ENRIQUE (Identificación: 91294810, Matrícula: A68202000-91294810). Urbanización: UNIDAD RESIDENCIAL VILLA CLAUDIA, Manzana: I Lote(s): 8, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 RG POT - DECRETO 555/2021	a. UPL No: 17 Kennedy			b. ACTUACIÓN ESTRATÉGICA:	NO APLICA				
c. AREA ACTIVIDAD:	ESTRUCTURANTE			d. ZONA:	RECEPTORA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
e. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACIÓN - C/2			f. ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIO	NO	g.INTEGRACIÓN MULTIMODAL:	NO		
1.2 ZN AMENAZA:	a. Movimientos en masa	BAJA	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas	BAJA	c. Inundación	NO APLICA	d. Rompimiento de jarillón:	NO APLICA	
1.3 ZN RIESGO:	a. Movimientos en masa	NO	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas	NO	c. Inundación	NO	1.4 ZONA AMENAZA SÍSMICA:	Aluvial-200	

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO: **DANO´S**

2.2 USOS — a. Reparto: No aplica — b. Depósitos: 1

DESCRIPCIÓN USO	TIPO VIVIENDA	TIPO	UNID	2.3 ESTACIONAMIENTOS MOTORIZ	CERO EM.	BICICL	MICROM	MOTOS	DISCAP
Residencial Multifamiliar	No VIS	No Aplica	7	0	0	0	0	0	0
Comercial y de Servicios - Comercio y Servicios Básicos	NO APLICA	Tipo 1	1	0	0	0	0	0	0
Sistema Loteo Individual	Total despues de la intervención:		8	0	0	0	0	0	0

3. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	125,03
SOTANO (S)	0,00
SEMISOTANO	0,00
PRIMER PISO	94,05
PISOS RESTANTES	293,73
TOTAL CONSTRUIDO	387,78
LIBRE PRIMER PISO	30,98

AREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	394,20	0,00	394,20	0,00	0,00	394,20	788,40
COMERCIO	0,00	10,14	0,00	10,14	0,00	0,00	10,14	20,28
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	0,00	404,34	0,00	404,34	0,00	0,00	404,34	808,68
GESTION ANTERIOR				0,00	menos AREA DISMINUIDA:			16,56
TOTAL CONSTRUIDO				387,78	AREA DEMOLICIÓN:			91,00
CERRAMIENTO:	0,00 ML de cerramiento en pisos superiores / 0,00 ML de cerramiento en aislamiento posterior.							

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA	
a. No PISOS HABITABLES	4
b. ALTURA MAX EN METROS	11,80
c. SOTANOS	NO PLANTEA
d. SEMISÓTANO	NO REQUIERE
e. No. EDIFICIOS	1
f. INDICE DE OCUPACIÓN	NO APLICA
g. INDICE EFECTIVO	NO APLICA
h. OBLIGACIONES URBANISTICAS	NO APLICA
i. FACHADAS ACTIVAS	SI

4.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO		
DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS	NO SE EXIGE	0
SERVICIOS COMUNALES	NO SE EXIGE	0
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO SE EXIGE	0

4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO
a. ANTEJARDÍN
3,50 MTS POR LA KR 68 C
b. VOLADIZO
0,60 MTS POR LA KR 68 C
c. RETROCESOS
DIMENSIÓN DE RETROCESOS DE FACHADA CONTRA ESPACIO PÚBLICO: VARIABLE

4.4 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS	
a. TIPOLOGÍA:	CONTINUA

OTROS	
ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	No aplica
ACOPIO DE RESIDUOS POSCONSUMO	No aplica
MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	No aplica

AISLAMIENTO	MTS		NIVEL
POZO DE LUZ	3,00 X 1,00	T	0,00
RETROCESO	2,30 X 1,80	T	0,00

4.5 ESTRUCTURAS	
TIPO DE CIMENTACIÓN	Pilotes - Dados - Vigas Amarre
TIPO DE ESTRUCTURA	Porticos Concreto
DISIPACIÓN DE ENERGÍA	DMO
MÉTODO DE DISEÑO	Resistencia Última
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bajo
FUERZA HORIZ. EQUIVALENT	SI
MODAL	No

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Plano levantamiento arquitectónico (1) / Proyecto Arquitectónico (1) / Planos Alinderamiento (1) / Peritaje estructural (1) / Memoria de Cálculo (1) / Diseños no Estructurales (1) / Estudios de Suelos (1) / Detalles elementos no estructurales (1) / Planos Estructurales (10) / Memorial Revisor Externo (1)

6. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

VIGENCIA: EL ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR DOCE (12) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2.2.6.4.2.5 DEL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 1333 DEL 2020.

Area y linderos del predio según plano urbanístico y títulos de propiedad. El presente Acto Administrativo se otorga en aplicación del artículo 263 del Dto. 555/21. El proyecto cumple con el Decreto 1077 de 2015 sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida. El constructor responsable certifica que el proyecto cumple con lo establecido en los Títulos J y K de la NSR-10 en lo que respecta a sistemas de evacuación y medidas de protección contra incendios. Requiere control de materiales según TITULO I de la NSR-10 y Dto. 1077 de 2015. Requiere Supervisión Técnica según TITULO I de la NSR-10 y Dto. 1077/15. Reposa en el expediente oficio de responsabilidad del constructor, dando cumplimiento a la Resolución N° 90708 de 2013, artículos 13 y 14.4 sobre distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE. El titular de la licencia deberá construir y rehabilitar los andenes correspondientes al predio, en estricto cumplimiento del Decreto 308 de 2018. El titular tiene la obligación de ceñirse estrictamente a los planos y especificaciones técnicas aprobadas y queda obligado a solicitar la licencia de construcción para futuras intervenciones. Hacen parte del presente reconocimiento, los planos de levantamiento arquitectónico, los planos del proyecto arquitectónico y estructural, ajustados a las normas vigentes, así como la declaración de antigüedad de la construcción acreditando la existencia de 15 años. La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 181 del Decreto Ley 0019 de 2012 y como quiera que a la fecha de expedición del presente acto administrativo, no aparece inscripción alguna sobre la participación de plusvalía para el predio en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del mismo, no es exigible el recibo de pago de la plusvalía para la expedición de la licencia solicitada. El proyecto plantea retroceso voluntario variable (0,12 mts - 0,13 mts) sobre la KR 68 C. Cuenta con auto declaración por impacto de que trata el numeral 1 del Artículo 246, Decreto 555 de 2021, la cual certifica que el proyecto se clasifica como de Bajo Impacto Ambiental, por tanto, no se requiere concepto de la autoridad ambiental, previo al proceso de enclavamiento. Ver sello de observaciones en planos.

7. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 00024320001670 del 11-abr-24 ($130.000) / Impuesto Delineación No. 00024060000919 del 11-abr-24 ($12.178.000)

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

APROBACION CURADOR URBANO 4 - Arq. MAURO BAQUERO CASTRO

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Profesionable	Vo. Bo. Director Grupo	FIRMA CURADOR
Mariuz Loaiza Cortés T.P. No. 185235 CSJ	Juan Manuel Sandoval T.P. No. 25202-091930CND	Ingrid García T.P. No 25760-35851 CND	MBC	

CURADOR URBANO 4 Bogotá D.C. - Colombia

CURADOR URBANO No. 4 - Bogotá D.C.

ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO

No. DE RADICACIÓN		PÁGINA
11001-4-23-2147		2
RADICACIÓN	DEBIDA FORMA	
29-sept.-2023	25-oct.-2023	

9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.

Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.

Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.

Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.

Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6° de la Ley 1796 de 2016. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el reglamento de propiedad horizontal.

Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad

Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.

Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

Realizar la publicación establecida en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del presente decreto en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito donde se encuentren ubicados los inmuebles.

Solicitar en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.4.7 del presente decreto la diligencia de inspección para la entrega material de las áreas de cesión.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra el cual deberá permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra.

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanísticas y Arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.

Cumplir con las obligaciones previstas en el ordinal D) del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016, corregido mediante el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017, referente a los comportamientos de Integridad Urbanística.

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá, Acuerdo 79 de 2003, sobre seguridad en las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 2981 de 2013 compilado por el Decreto 1077 de 2015 o a la norma que la adicione, modifique o sustituya, para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

En caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 18264 del 15 de mayo de 2014 expedido por el IDU y el DADEP.

Las intervenciones en el espacio público con obras de Infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones. (Resolución 113583 de 2014 IDU).

Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP- Decreto500 de 2003).

Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general Técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

De Conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del impuesto de Delineación Urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prórroga lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	**FECHA:** 11-10-2024 **CÓDIGO** PM05-FO124 **VERSIÓN 7**

1. IDENTIFICACIÓN

PROYECTO: EDIFICIO DANO'S ✓
ESTRATO: 3 No. de unidades de vivienda: 7 APARTAMENTOS ✓
DIRECCIÓN: Carrera 68C 12-18 Sur
CONSTRUCTORA:
FECHA (dd-mm-aa): 22/12/2014

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.1. ¿El proyecto opta por los incentivos del decreto 582 del 2023?
En caso de responder "si" a la pregunta anterior indique el sistema de certificación mediante el cual demostrará el cumplimiento de los incentivos técnicos: _____
☐ SI ☑ NO

2.2. ¿La edificación está ubicada en el Mapa EC-U-5.2 ÁREAS DE ACTIVIDAD Y USOS DEL SUELO en zonas de la ciudad correspondientes a: Grandes Servicios Metropolitanos, Estructurante Receptora de Actividades Económicas, Estructurante Receptora de Vivienda Interés Social sobre corredores viales cuyo nivel de ruido ambiente durante el periodo nocturno sea superior a 75.1 dB(A) de acuerdo con el Mapa Estratégico de Ruido (MER)?
☐ SI ☑ NO

2.3. ¿El predio se encuentra inmerso en la zona influencia indirecta del aeropuerto?
En caso de responder si, se debe presentar un estudio acústico específico, que garantice el control de ruidos por inmisión, garantizando que el nivel de ruido de fondo (Leq) en las habitaciones, no supere los valores dados por la curva NC:35.
☐ SI ☑ NO

2.4. ¿El predio se encuentra inmerso parcial o totalmente en las siguientes áreas de influencia?:
500 metros medidos desde los bordes de las Reservas Distritales de Humedal
500 metros medidos desde los bordes de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.
200 metros medidos desde los bordes de los Parques Distritales Ecológicos de Montaña
Verificar estos elementos de la estructura ecológica principal en el mapa "C.G-3.2 Estructura ecológica principal"
☐ SI ☑ NO

2.5. ¿El predio se encuentra en una zona categorizadas de amenaza Alta y Media en el siguiente mapa "CU-2.2.14 Amenaza por encharcamiento en suelo urbano y de expansión"?
☐ SI ☑ NO

2.6. ¿El veinte por ciento (20%) del presupuesto de los materiales (sin incluir mano de obra y equipos), cumple con uno o varios de los siguientes atributos?
☑ SI ☐ NO

Seleccione de que tipos:

° Materiales producidos por empresas catalogadas como Negocios Verdes según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. ☑
° Materias primas extraídas en un radio de 500 km tomando como centro el proyecto ☑
° Productos o Materiales que cuenten con el Sello Ambiental Colombiano (SAC) ☑
° Materiales con contenidos reciclados pre consumo y post consumo ☐
° Pinturas para espacios interiores con los siguientes niveles de contenidos orgánicos volátiles: Pintura Mate: < 50 g/L |Pintura Brillante: <100 g/L | Pintura Brillo Alto: < 150 g/L. ☑
° Declaraciones Ambientales de Producto conforme a la norma ISO14025 en concretos ☐
° Declaraciones Ambientales de Producto conforme a la norma ISO14025 en aceros estructurales ☑
° Materiales que cuenten con Análisis de Ciclo de Vida al menos con alcance Cuna a Puerta de acuerdo con la ISO 14044. ☑
° Materiales que cumplen estándares sociales y ambientales tipo: Reporte GRI, B Corporation, Empresa BIC, ISO 14001, ISO 26000 o es signatario de iniciativas tipo Pacto Global, Protocolo de manufactura OCDE, Net Zero Carbón Building Commitment entre otros. ☐

2.7. CIMENTACIÓN Descripción técnica y materiales utilizados:

Zapatas aisladaa en concreto reforzado de 3000 PSI

2.8. PILOTES ☐ SI ☑ NO Tipo de pilotaje utilizado:

2.9. ESTRUCTURA Tipo de estructura y descripción técnica:

Porticos en concreto reforzado de 3000 PSI (columnas y vigas)

2.10. MAMPOSTERÍA

2.10.1. LADRILLO A LA VISTA ☐ SI ☑ NO Tipo de ladrillo y localización:

2.10.2. BLOQUE ☑ SI ☐ NO Tipo de bloque y localización:

Bloque No. 6 utilizado para los muros cubierto con pañete, estuco y pintura

2.10.3. OTRAS DIVISIONES ☐ SI ☑ NO Tipo de división y localización:

2.11. PAÑETES

En caso en que se proyecten muros que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localización:

N/A

2.12. VENTANERÍA

ALUMINIO ☑ SI ☐ NO **LAMINA COLD ROLLED** ☐ SI ☐ NO

P.V.C. ☐ SI ☐ NO **OTRA** ☐ SI **Cual?**

Describa el tipo de ventanería a utilizar en las habitaciones (especificar vidrio y marco): Marco en Aluminio 6063 color champaña, sistema abatible, vidrio trasparente.

Espesor del vidrio: 5mm.

2.13. FACHADAS Descripción y materiales a utilizar:

Ladrillo liviano prensado coral y cocoa Ladrillera Santafe

2.14. PISOS ÁREAS COMUNES Descripción y materiales a utilizar:

Ceramica Corona, fortaleza blanca de 0,51m x 0,51m

2.15. CUBIERTAS Descripción y materiales a utilizar:

Teja fibrocemento eternit, ondulada, perfil 7, inclinada en dos aguas.

Cubierta Verde ☐ SI ☑ NO Porcentaje del área de cubierta útil:

2.16. ESCALERAS Descripción y materiales a utilizar:

Escaleras en concreto reforzado de 3000 PSI, acabado en ceramica antideslizante

2.17. CERRAMIENTO Descripción y materiales a utilizar:

N/A

2.18. TANQUES DE RESERVA DE AGUA Descripción y materiales a utilizar:

7 Tanques Rotoplast de 600 litros tipo botella en polietileno

2.19. GESTIÓN DEL AGUA LLUVIA

La gestión del agua lluvia del lote se implementó según el Cumplimiento de la NS-085 "Criterios de diseño de sistemas de alcantarillados"

☑ SI ☐ NO

2.20. PROTECCIÓN DE AVIFAUNA

En la planeación del proyecto se tuvo en cuenta la Guía de arquitectura amigable con las aves y los murciélagos de la Secretaría Distrital de Ambiente?

☑ SI ☐ NO

3. EQUIPOS Y DOTACIÓN

			Características:
3.1. ASCENSOR	☐ SI	☑ NO	
3.2. VIDEO CAMARAS	☐ SI	☑ NO	
3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS	☑ SI	☐ NO	, 5mm de 2.70m x 2,30m pintura electrostatica y motor de 3/4hp con rieles todo cadena. Sensores de seguridad
3.4. PARQUE INFANTIL	☐ SI	☑ NO	
3.5. SALÓN COMUNAL	☐ SI	☑ NO	
3.6. GIMNASIO	☐ SI	☑ NO	
3.7. SAUNA	☐ SI	☑ NO	
3.8. TURCOS	☐ SI	☑ NO	
3.9. PISCINA	☐ SI	☑ NO	
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	☐ SI	☑ NO	
3.11. PARQUEO VISITANTES	☐ SI	☑ NO	
3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	☐ SI	☑ NO	
3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	☐ SI	☑ NO	

4. ESPECIFICACIONES DE LAS ÁREAS PRIVADAS

4.1. CALIDAD DEL AIRE: ¿Todos los espacios ocupados se ventilan de forma natural o mecánica garantizando los caudales mínimos de renovación de aire según la NTC 5183 o ASHRAE 62.1 ? y/o la norma que lo modifique o sustituya ☑ SI ☐ NO

4.2. CONFORT TÉRMICO: ¿En los muros exteriores de fachadas internas y externas se garantiza una transmitancia térmica menor o igual a 2.5 W/m2°k? ☑ SI ☐ NO

4.3. CONFORT ACÚSTICO: ¿Se garantiza que en el interior de las habitaciones de las viviendas un nivel inferior o igual a la curva NC 35? ☑ SI ☐ NO

4.4. CARPINTERÍA

4.4.1. CLOSET ☑ SI ☐ NO Características y materiales a utilizar:

Un closet de 2m x 1m x0,47m, con 2 puertas 3 cajones y 2 entrepaños en aglomerado y melanina de 18mm y 15mm. Color café claro; dos closets de 0,80m x 0,70m x 0,47m en aglomerado y melanina de 18mm y 15mm. Color café claro.

4.4.2. PUERTAS DE COMUNICACIÓN INTERNAS ☑ SI ☐ NO Características y materiales a utilizar:

Trespuertas de 2,20m x 0,90m x 0,042m. Entamboradas color caramelo. Una de 2,20m x 0,65m x 0,042m, entamborada ccolor caramelo. Todas con sus respectivas chapas y llaves

4.4.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL Características y materiales a utilizar:

Una puerta metalica de 2,10m x 0,90m, lamina calibbre 20 con 6 paneles, pintura electrostatica color plata con 2 chapas y llaves y una ventanilla y un pasador

4.5. ACABADOS PISOS	Materiales a utilizar :
4.5.1. ZONAS SOCIALES	N/A
4.5.2. HALL'S	Ceramica Corona, fortaleza blanca de 0,51m x 0,51m Antideslizante
4.5.3. HABITACIONES	Ceramica beige san lorenzo 0,50m x 0,50m Antideslizante
4.5.4. COCINAS	Ceramica beige Euroceramica 0,50m x 0,50m Antideslizante
4.5.5. PATIOS	Ceramica beige Euroceramica 0,50m x 0,50m Antideslizante

4.6. ACABADOS MUROS EXTERIORES Materiales a utilizar:

Culatas en pañete impermeabilizado mortero 1:3 acabado en pintura exterior tipo Koraza

4.7. ACABADOS MUROS	Materiales a utilizar:
4.7.1. ZONAS SOCIALES	N/A
4.7.2. HABITACIONES	Revestimiento en mezcla de cemento y arena, pulido y cubierto con pintura mate color blanco tipo 1 lavable.
4.7.3. COCINAS	Ceramica beige vetiado, San lorenzo 0,31m, x 0,40m.
4.7.4. PATIOS	Ceramica beige vetiado, San lorenzo 0,31m, x 0,40m.

4.8. COCINAS			Características:
4.8.1. HORNO	☐ SI	☑ NO	
4.8.2. ESTUFA	☑ SI	☐ NO	Haceb de piso cuatro puestos gas natural con gabinete, tres entrepaños, color gris.
4.8.3. MUEBLE	☑ SI	☐ NO	metalico calibre 18. 1,20m x 0,60m x 0,35m. Una puerta metakica un entrepaño y dos puertas en vidrio con platero en acero i
4.8.4. MESÓN	☑ SI	☐ NO	Metalico calibre 18. 1,20m x 0,85 x 0,48m base lavaplatos acro inoxidable, tres puertas y dos entrepaños.
4.8.5. CALENTADOR	☑ SI	☐ NO	Bosch 6 L., TS-GN 966-WGKME
4.8.6. LAVADERO	☑ SI	☐ NO	De sobreponer con pileta en granito de 0,60m x 0,60m x 0,25m.

4.8.7. TRES (3) CANECAS CADA UNA DE 20 LITROS PARA SEPARACION DE RESIDUOS INCORPORADOS EN MUEBLE ☐ SI ☑ NO

4.9. BAÑOS

			Características:
4.9.1. MUEBLE	☐ SI	☑ NO	
4.9.2. ENCHAPE PISO	☑ SI	☐ NO	Ceramica Alfa 0,40m x 0,40 Color azul, antideslizante
4.9.3. ENCHAPE PARED	☑ SI	☐ NO	Ceramica Alfa 0,30m x 0,20 Vetiado azul, antideslizante
4.9.4. DIVISIÓN BAÑO	☑ SI	☐ NO	Vidrio templado de 6mm dos hojas apertura corrediza, herrajes en acero inoxidable.
4.9.5. ESPEJO	☑ SI	☐ NO	De 0,50m x 0,30m. Con gabinete plastico y dos entrepaños de 0,575m x 0,35m x 0,15m.
4.9.6. SANITARIO AHORRADOR	☑ SI	☐ NO	Detalle del consumo Litros por Descarga: 4.8 L Corona laguna
4.9.7. GRIFERIA LAVAMANOS AHORRADOR	☑ SI	☐ NO	Detalle del consumo Litros por Minuto a 60 PSI: 5,7 L Grival Briza sencilla
4.9.8. GRIFERÍA LAVAPLATOS AHORRADOR	☑ SI	☐ NO	Detalle del consumo Litros por Minuto a 60 PSI: 5,7 L Grival Briza sencilla
4.9.9. DUCHA AHORRADORA	☑ SI	☐ NO	Detalle del consumo Litros por Minuto a 80 PSI: 8,8 L Regadera con brazo Dalia

4.10. ILUMINACION

			Características:
4.10.1. ILUMINACION TIPO LED EN ZONAS INTERIORES	☑ SI	☐ NO	5 LED luz calida A60 6W E27 Ilumax y Ecoled y 2 Led luz fria A60 9W E27 Ecoled
4.10.2. ILUMINACION TIPO LED EN ZONAS EXTERIORES	☑ SI	☐ NO	2 LED Luz fria
4.10.3. ILUMINACION TIPO LED EN ZONAS COMUNES	☑ SI	☐ NO	5 LED luz calida A60 6W E27 Ilumax
4.10.4. ILUMINACION TIPO LED EN CIRCULACIONES Y PARQUEADEROS	☐ SI	☑ NO	
4.10.5. SISTEMAS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EN ZONAS COMUNES	☑ SI	☐ NO	Temporizador ☐ SI ☐ NO Sensor ☑ SI ☐ NO
4.10.6. SISTEMAS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EN CIRCULACIONES	☑ SI	☐ NO	Temporizador ☐ SI ☐ NO Sensor ☑ SI ☐ NO
4.10.7. SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EN ZONAS EXTERIORES Y PARQUEADEROS	☐ SI	☑ NO	Temporizador ☐ SI ☐ NO Sensor ☑ SI ☐ NO

4.11. ILUMINACION NATURAL (Cumple con el capítulo 410.2.2 del RETIPLAP para los espacios regularmente ocupados) ☑ SI ☐ NO

			Características:
4.11.1. HABITACION	☑ SI	☐ NO	Iluminación natural directa a traves de ventanas al espacio publico
4.11.2. ESTUDIO	☐ SI	☑ NO	N/A
4.11.3. ZONA SOCIAL	☑ SI	☐ NO	Iluminación natural directa a traves de ventanas al espacio publico

NOTA: Este formato debe ser diligenciado cuidadosamente sin dejar ningún espacio en blanco y debe ser expuesto en público en la sala de ventas. En el caso de cambios de especificaciones, estas deben ser actualizadas antes de promover las ventas bajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se relacionen las unidades que se vendieron con las anteriores especificaciones y se radiquen las nuevas especificaciones ante la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA.

Se precisa que este formato podrá ser tenido en cuenta por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, cuando se compruebe desmejoramientos de acabados y/o deficiencias constructivas.

En ningún momento este formato constituye una aprobación por parte de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA y no exonera al constructor y/o enajenador del cumplimiento de las normas vigentes de especificaciones técnicas de construcción de carácter nacional y distrital, tales como el Decreto 33 de 1998 y el acuerdo Distrital No. 20 de 1995.

Por Poder: Maria Victoria Neira C.C. 51780498 de Bogotá

Firma representante legal o persona natural